

Bucaramanga , 12 de mayo del 2021

GCOE-EMB-20210512468258

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

PALACIO DE JUSTICIA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12, Oficina 305
Bucaramanga

Oficio No: 595 Radicado No: 68001310300420210006700

Proceso judicial instaurado por SONIA EDITH RODRÍGUEZ NIÑO en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
9002930026	ASESTMENT LTDAASESTMENT LTDA	68001310300420210006700	CC 0204889877 \$0 CC 0513025320 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Respuesta Proceso Ejecutivo 68001310300420210006700 Oficio 595

Suarez Vargas, Dayana Alexandra <DSUAR13@bancodebogota.com.co>

Mié 12/05/2021 15:12

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)
com-afectacion-generico.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Dayana Alexandra Suárez Vargas
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1
Bogotá · Colombia
Dsuar13@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.



Medellín, 18 de mayo de 2021

Código interno Nro RL00130454 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 595
Rad: 68001310300420210006700
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio N° 595
Demandante SONIA EDITH RODRGUEZ NIO
Valor del Embargo \$ 369,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ASESTMENT LIMITADA 900293002	Cuenta Ahorros -	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	6404	
	Cuenta Corriente - 4871	Con Embargos Anteriores

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Martin Medina
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co